



Daule, 15 de Julio del 2015

Señor  
**JOSÉ HUMBERTO BRIONES CHIQUITO**  
Daule.-

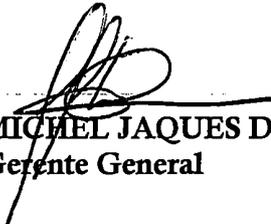
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me complace informarle que los accionistas fundadores de la compañía **INMOBILIARIA NUEVA AURORA NOVAURORA S.A.** en su contrato constitutivo acordaron designarlo GERENTE GENERAL de la compañía por el período de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones, obrando individualmente, le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás responsabilidades estipuladas en la ley y en el Estatuto Social de la Compañía **INMOBILIARIA NUEVA AURORA NOVAURORA S.A.**, la cual se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil el día 15 de julio del 2015.

Atentamente,

**p. INMOBILIARIA NUEVO MUNDO INMOMUNDO S.A.,  
ACCIONISTA FUNDADORA**

  
**MICHEL JAQUES DELLER KLEIN**  
Gerente General

**ACEPTO** el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **INMOBILIARIA NUEVA AURORA NOVAURORA S.A.** para el cual he sido elegido. Daule, 15 de julio del 2015.

  
**JOSÉ HUMBERTO BRIONES CHIQUITO**  
C.C. 0918213083

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule

G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015 - 340

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.--- Con fecha Dieciocho de Agosto de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 897 con el número de inscripción 108 celebrado entre: ([INMOBILIARIA NOVAURORA S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante Legal(es): ([BRIONES CHIQUITO JOSE HUMBERTO con el cargo GERENTE GENERAL]).



*Daniel Molina Echanique*  
Ab. Daniel Molina Echanique  
Firma del Registrador Encargado.

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Trigesima Septima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 104 fojas, es igual al documento original.

GUAYAQUIL

20 AGO 2015



*Wendy Maria Vera Rios*  
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000001916



20150901037D13617

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901037D13617

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE AGOSTO DEL 2015.

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL